

4-7-73

Ayuntamiento Com. de Madrid.

4843.

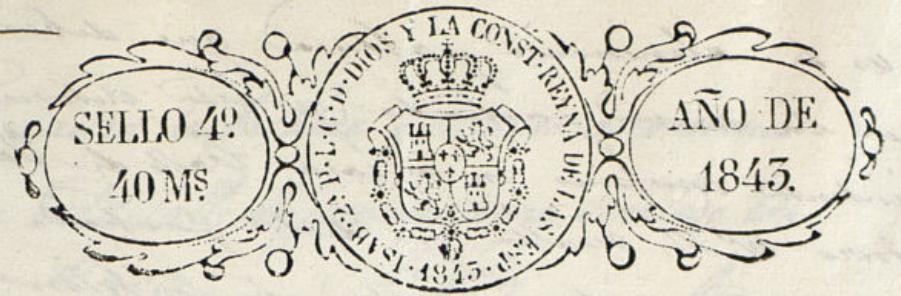
Policia.

D. Joaquin Gomez solicitando  
licencia p.<sup>a</sup> edificar la Casa C. de  
Jacometres n.<sup>o</sup> 27. m.<sup>a</sup> 365.



fo. 83 fo.

82 1107/143 v.



El Excmo Ayuntamiento de esta Capital

Madrid 30 de Marzo de 1843. Doña Joaquina Gomez vecina de esta localidad y dueña de la casa l.ª de Sacrometrio Ayuntamiento Com. 2º n.º 16 antiguo y 21 moderno manzana 368 a N. E. con todo respeto dice: que

habiendo determinado demoler dicha casa para su reedificación, cuya dirección está a cargo del Arquitecto de la Academia de S. Fernando D. José Joaquín de Arce

Suplica que en vista de lo expuesto se sirva conceder la correspondiente licencia para ello, y colocación de materiales en las inmediaciones de ella, para que asociado con los requerimientos que prescriben las ordenanzas de Policía Urbana que rigen en la materia. Madrid 29 de Marzo de 1843

Joaquina Gomez

El Presidente

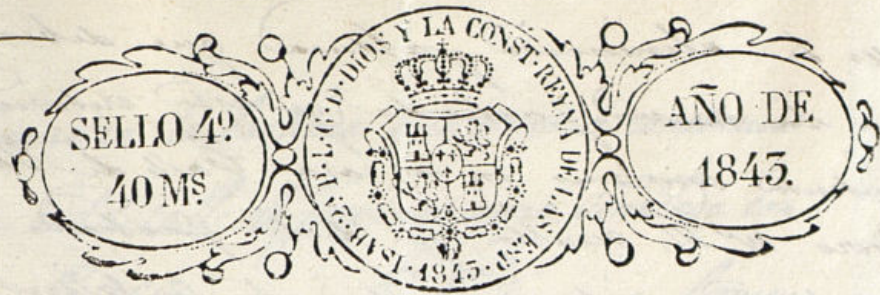
Ayuntamiento de Madrid

Los de la Comisión de Abast. Habiendo pasado a racion



fo. 83 fo.

82 M. P. 143 v.



el Excmo Ayuntamiento de esta Capital

Madrid 30 de Marzo de 1843. Doña Joaquina Gomez vecina de esta Corte y dueña de la casa C. de Sacrometion Ayuntamiento Cont. nº 16 antiguo y 21 moderno manzana 4ª de la C. 368 a N. E. con todo respeto dice: que en su de obra.

habiendo determinado demoler esta casa para su reedificación, cuya dirección está a cargo del Arquitecto de la Academia de S. Fernando D. José Joaquín de Arce.

Madrid 31 de Marzo de 1843. A. N. E. Suplica que en vista de lo expuesto se sirva conceder la correspondiente licencia para ello, y colocación de materiales en las inmediaciones de ella.

para que anexo a las seguridades que prescribe el D. de D. D. por ordenanzas de Policía Urbana y del de uso. que rigen en la materia. Madrid se proceda a señalar la alineación y altura que debe darse a la fachada cuya nueva construcción se solicita.

29 de Marzo de 1843. El Presidente. Joaquina Gomez. Habiendo pasado a mano.

Ayuntamiento de Madrid



en la alineacion y altura que deberan observarse  
 en la nueva fachada que esta autorizada  
 intento construir en su casa Calle de Jacome-  
 bro n.º 27, resulta, que dicha fachada debe  
 establecerse en linea recta de los treinta y ocho pies  
 octavos just que tiene de extension, a tanto p.º sea  
 sea con la cant.º de la casa n.º 29, y p.º en un  
 con la del 1/2 remediando p.º el primer punto uno y tres  
 cuartos just, quedando a veneficio publico treinta  
 y tres pies nueve dms y seis avos superficiales que a sa-  
 de veinte p.º cada uno importan resquitos rebentados  
 y un p.º que deberan avanzar p.º cuenta de los  
 fondos municipales; el ancho de calle que resulta  
 es de diez y ocho pies y tres octavos y la altura con  
 que deberan estar el alero es la de la casa n.º 28, as-  
 glado a la cual deberan presentarse el plano firma-  
 do p.º arquitecto de la Academia de S.º Fernando  
 Madrid, 20 de Ab. de 1843.

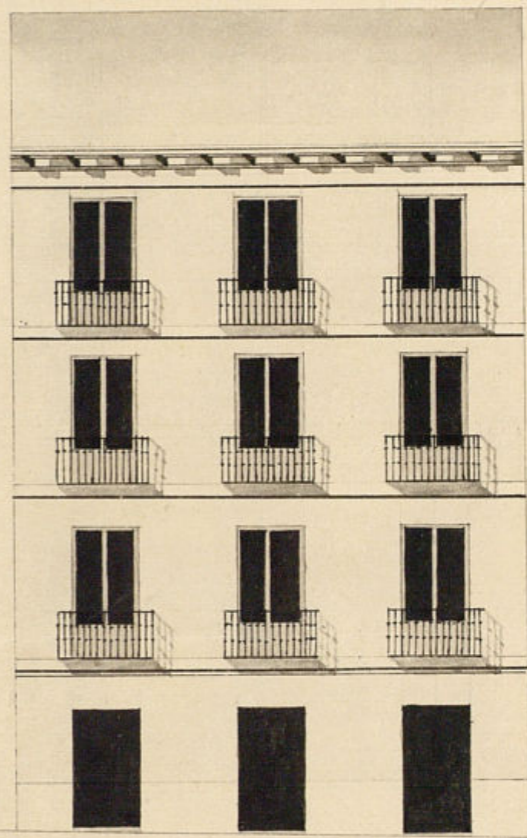
Conforme. Juan Pedro Freyre  
 Madrid 22.º de Abril de 1843.

Com.º de Obra.  
 Conforme con la alineacion y altura q.º se expre-  
 san en el precedente inf.º del dir.º del Cuartel.

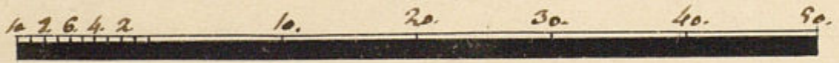
allendiala  
 Sivent  
 Juan Freyre  
 Martin  
 Holqueray

Ayuntamiento de M

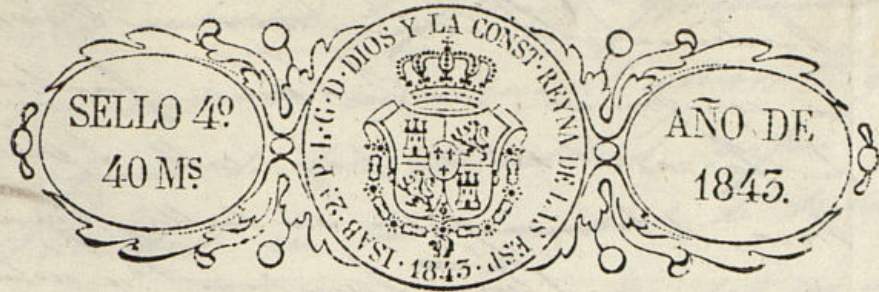
Diseño que demuestra la fachada que se va a construir  
 de nueva planta en la Calle de Jacometrezo señalada con  
 el n.º 27 en la man.º 365 propia de D.º Joaquina Gomez.



Madrid 1.º de Mayo de  
 1843.  
 Josef Joaquin de  
 Jacomin







Excmo Ayuntamiento

D. Joaquina Gomez dueña de la casa n.º  
27 de la C.ª de Sacramentos presenta el adju-  
to Plano de fachada firmado por el Arqui-  
tecto de la Academia D. Don Frouin an-  
gado a la alineacion, y altura que se le  
marco por los tres Regidores y Arqui-  
tecto de N. E. en cuya voz espresa se ha  
expida la correspondiente licencia para la edi-  
ficacion de nueva planta de esta casa

Madrid 4 de Mayo de 1843.

Madrid y Mayo 2 de 1840.

Com. de Obra.  
Para con el antecedente y plano  
presentado a informe del Arquitecto  
del Cuartel.  
El Presidente.

Joaquina Gomez

Alendicabaz

Los de la Comision de Obra.

En virtud del plano que se acompaña

ntamiento de Madrid

no firmado por el Arquitecto de la





Academia D. San Juan Crisostomo para  
 la construccion de la nueva fachada  
 de la casa no 29 de la calle de S. Jacome  
 nro, debe manifestar no hallar reparo al  
 gesso en que se ha levantado, ni nota alguna  
 la licencia que solicita esta enmendada, pero tal  
 por la observancia del dicho presupuesto y con las  
 precisas circunstancias han de construirse  
 de piedra de pedernal con mortero de cal y  
 arena sobre terrazo firme dandole cuatro  
 pies de grueso hasta medio pie mas bajo  
 q. el muro del piso de la calle, en donde  
 se hallan otros muros que de cada lado se  
 levanta el vocale de cantería de tres pies de  
 altura lo mismo con tres pies de grueso  
 y cubriendo los lados de cubiertas en el  
 punto mas elevado de la calle, las que con  
 terminaran a nivel hasta el mas bajo sin q. fal  
 ten estas en ningun punto de la fachada.

Sobre el referido vocale y con el mismo  
 grueso de tres pies seguira de fabrica de  
 Pladillo y mortero de cal y arena el cuer  
 po bajo hasta la imposta del piso principal  
 y de la misma fabrica en todas sus  
 alturas, siendo los arcos de puertas y ventanas  
 mas del propio material sin entramado  
 alguno ni recumbientes de madera, y tallan  
 sobre por lo interior de cada piso los su  
 plementos q. que resulte el ultimo de  
 dos pies y medio de grueso q. el asiento  
 del alero que sera de madera de en  
 brieda, con pte de soleron, canchales  
 con boaduro, corona superior malda

La cubierta de plomo formando el la par  
 te interior una canal general que recoja las  
 aguas de las armaduras a fin de que entre  
 decidida en las bajadas de tubos de plomo  
 o caños de barra embudados en el grueso del  
 muro de fachada desaguen a la calle y a  
 encima de la boquera que sera de losas de pie  
 dra barroquina de piedra gruesa y  
 tres de salita, enmendada con el empiedra  
 do de la calle, labrada toda a escoda con  
 punta tirada bajo de una arastrante y su  
 cada con mortero de cal, sin que en las  
 losas queden abrimos horizontales  
 a los rebantos debiendo colocarse estas en las  
 encochetas de las puertas. Las bandillas  
 se situaran al plomo del filo interior  
 de la fachada. Los antepechos de balcon  
 tendran uno y medio pie de mas los del pi  
 no principal y uno de los pies restantes,  
 dandoles de altura tres y tres cuartos pies  
 y al intervalo de los balcones seis dedos, que  
 dando decidida las pabilas en el grueso  
 de la pared un pie y mas de otro segun  
 vadas del uso de la luz de las ventanas.

En las puertas no habra  
 patente ni peldano alguno que salga  
 del filo exterior de la fachada q. que  
 no impidan el transito publico, debien  
 do abrir aquellas hacia lo interior de  
 la posada, y q. ultimo se trabara



la fachada decentemente con arreglo a un  
buen sistema de construcción usando de tintos  
analogos al mismo y pintando de color  
claro las puertas de la calle segun  
lo prevenido en bando de Policia Urbana  
y usando el bmo Ayuntamiento encargado  
exclusivamente de la policia, buen aspecto  
de los edificios y de la seguridad p<sup>u</sup>  
blica, podrá cuando guste el Sr Alcal  
de primer o el Sr Regidor Comisario del Cu  
artil mandar que reconozca y informe  
sobre el estado de la obra, sin embargo  
de que el dueño de ella deba dar avi  
so luego que este levantada la cantina,  
y despus de enrasada el piso parat y terci  
ro cuando se halla comenzada la facha  
da con el alero p<sup>o</sup> que practicado con  
to p<sup>o</sup> ellos quanto el bmo Ayuntamiento  
sien acordado sobre el particular. En la  
construcción de andamios esteros e inte  
rioru mandara el arquitecto director de q  
se haga con la suficiente solidez p<sup>o</sup>  
prestar cualquier desgracia, encargan  
do no se trabaje con demasado mate  
rial. Madrid 8 de Mayo de

1843

Juan Pedro Ayegui

Excmo. Sr.

Ayuntamiento de M



A Comision de Obraj no halla re  
paro en q. V. E. se sirva conceder  
a D. Joaquina Gomez la licencia  
q. ha solicitado p<sup>o</sup> proceder a la edifi  
cacion de la casa C. de Tacombrero  
n. 27. n. 369., a calidad de observar  
la alineacion, altura y demas re  
glas q. p<sup>o</sup> su ejecucion se expresa  
en los informes del Arq<sup>te</sup> del Can  
cel, y expediendo al efecto la  
oportuna Certificacion. Madrid  
8 de Mayo de 1843.

Jorano

Martinez

Sirventes

Jaraque

Madrid 8 de Mayo 1843.

En Ayuntamiento Cant.

Con la Comision.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



D. Cipriano de Salamanca Sr.

Excmo: que por D. Joaquín López re-  
soluto de Dho Excmo Ayuntamiento la pro-  
cura licencia para proceder a la demo-  
lición y nueva construcción de la casa  
de D. Juan de Torres, n.º 27 n.º 365.

Para esta instancia por disp. de  
I. C. a la Com.ª de obras, lo hizo en  
a su indicio el Sr. Regidor D. José García  
Martínez, para que avisado del de dicho,  
D. Joaquín del Zúñiga y del de la misma  
haya procedido a señalar la ali-  
neación y altura que debiera darse  
a la nueva fachada y a su or-  
den el mencionado Sr. Regidor del Zúñiga se diri-  
gió a la Com.ª un informe del tenor  
siguiente. Aquí

Informe la Com.ª con el precedente  
Informe y prevenido por la mencionada  
el plano de la fachada firmado por D.  
Joaquín de Torres y dirigido  
a informe del mencionado Sr. Regidor quien  
le evacuó en lo siguiente.

Aquí

La Com.ª en su vista remitió el expediente  
a la resolución del Excmo Ayuntamiento  
emitiendo su parecer que dice así:

Aquí

Hecho presente al Excmo Ayuntamiento



en sesión celebrada el 26 de este mes,  
acordó conformarse con lo propuesto por  
Dña. Comon y para que conste. doy  
la presente que firmo en  
Madrid a 29 de Mayo de 1843.

Firmo